



Buenos Aires, 29 de junio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 569 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 12790/15, la Res. CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación citada en el Visto, el agente Martín Fernando Serantes, eleva su renuncia, a partir del 1° de junio de 2015.

Que el agente Serantes revista el cargo de Prosecretario Coadyuvante de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de sus respectivos informes que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

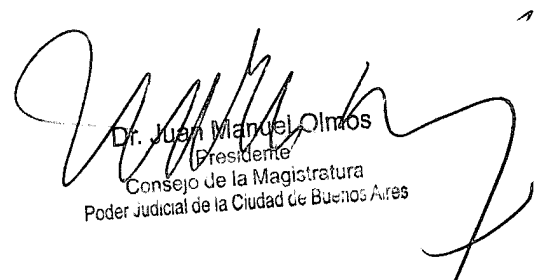
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo al 1° de Junio de 2015, la renuncia del agente Martín Fernando Serantes, Legajo N° 2607, DNI N° 26.473.968, al cargo de Prosecretario Coadyuvante de 1° Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 569 /2015


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires